INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 1423/SO/27-11/2013

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES DE LAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2013 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.

2. Que de conformidad con el artículo 65 de la LTAIPDF, el INFODF en su carácter de órgano autónomo del Distrito Federal administrará su patrimonio conforme a la misma Ley y su Reglamento Interior, tomando en consideración que el ejercicio de su presupuesto deberá sujetarse a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos; y, que de manera supletoria, podrán aplicarse en la materia, los ordenamientos jurídicos del Distrito Federal, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.

3. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno, así como al 12, fracción IV de su Reglamento Interior, dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

4. Que el artículo 5, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al INFODF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la

normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos.

5. Que el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que los órganos autónomos, como es el caso del INFODF, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de las Subfunciones a su cargo y siempre y cuando emitan las normas aplicables.

6. Que de acuerdo con el artículo 22 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, corresponde al Pleno de éste autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto.

7. Que el segundo párrafo del artículo 21 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, señala que las adecuaciones programático presupuestales externas son las que implican traspasos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o la naturaleza del gasto, o bien incrementos en las partidas sujetas a racionalidad como son: gastos de representación, pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos en el extranjero y honorarios asimilados a salarios.

8. Que de conformidad al artículo 29 de los Lineamientos en comento, los montos y los niveles beneficiados con las prestaciones al personal del Instituto, adicionales a las obligaciones de la ley, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y a la aprobación del Pleno.

9. Que el artículo 35 de los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del INFODF dispone que el incremento en el presupuesto asignado a las partidas presupuestales establecidas en el artículo 21, segundo párrafo de los Lineamientos e materia de Recursos Financieros del INFODF debe ser invariablemente aprobado por el Pleno del Instituto.

10. Que de acuerdo con el artículo 27, fracción VIII del Reglamento Interior del INFODF, es atribución de la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF proponer al Presidente, para su autorización, las afectaciones presupuestales que se requieran, así como aquellas que deberán ser sometidas a consideración del Pleno para su aprobación.

11. Que a fin de dar cumplimiento a las metas programáticas establecidas por el Instituto para el año 2013, otorgar reconocimientos y estímulos a los recursos humanos de

este Instituto, así como fortalecer la infraestructura institucional, se hace necesario realizar afectaciones presupuestales de carácter externo, consistentes en:

DESTINO DE LOS RECURSOS

A) **Ampliación capítulo 1000**: honorarios asimilables a salarios; vales; estímulos conmemorativos; gratificación de fin de año; asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo; y asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces.

Subtotal Ampliación Capítulo 1000, en pesos: 6,365,193.04

B) **Ampliación capítulo 3000**: Servicios financieros y bancarios, gastos de orden social; y otros impuestos derivados de una relación laboral.

Subtotal Ampliación Capítulo 3000, en pesos: 2,039,001.72

C) **Ampliación capítulo 5000:** equipos y aparatos audiovisuales; cámaras fotográficas y de video; y licencias informáticas e intelectuales.

Subtotal Ampliación Capítulo 5000, en pesos: 877,540.16

TOTAL DESTINO DE LOS RECURSOS, EN PESOS: 9,281,734.92

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Reducción capitulo 1000: sueldos base al personal permanente; retribuciones por servicios de carácter social; prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados; prima de vacaciones; aportaciones a instituciones de seguridad social; aportaciones a fondos de vivienda; aportaciones al sistema para el retiro o a la administración de fondos para el retiro y ahorro solidario; primas por seguro de vida del personal civil; otras aportaciones para seguros; cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo; apoyos a la capacitación de los servidores públicos; estancias de desarrollo infantil; asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo; y asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces.

Subtotal Reducción Capítulo 1000, en pesos: 3,133,695.52

Reducción capítulo 3000: Impuesto sobre nóminas.

Subtotal Reducción Capítulo 3000, en pesos: 13,583.46

Total Reducción, en pesos: 3,147,278.98

Ampliación Presupuestal 2013: 6,000,000.00
Los recursos provienen de la ampliación presupuestal autorizada al INFODF por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal por $ 6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.).

Rendimientos Financieros Enero-Octubre de 2013: 134,455.94
Los recursos provienen de los rendimientos financieros obtenidos por el INFODF en el periodo de enero a octubre de 2013 por $ 134,455.94 (ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 94/100 M.N.), los cuales se utilizan con base en lo establecido en el artículo 71, tercer párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el cual establece que las Unidades Responsables del Gasto que al término del ejercicio fiscal conserven fondos presupuestales o recursos que no hayan sido devengados y, en su caso, los rendimientos obtenidos, los enterarán a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

TOTAL ORIGEN DE LOS RECURSOS, EN PESOS: $9,281,734.92

Los montos de cada partida presupuestal que se han señalado con anterioridad, tendrían una afectación conforme está indicado en los documentos que, como anexos, forman parte del presente Acuerdo.

12. Que la afectación indicada en el inciso **"A"**, es necesaria la ampliación, con la finalidad de que las economías obtenidas en el ejercicio fiscal 2013 de diversas partidas del Capítulo 1000, derivadas de las plazas vacantes que de manera temporal se han presentado durante el actual ejercicio fiscal sean utilizadas para entregar un reconocimiento al esfuerzo y desempeño que han mostrado todos los servidores públicos de este Instituto, a través de "vales de despensa" equivalentes a catorce mil pesos por trabajador, los cuales serán entregados por única vez y de forma proporcional al tiempo laborado durante el presente año, a quienes sean trabajadores activos al primero de diciembre del año en curso; otorgar por única ocasión a cada uno de los servidores públicos que integran la Estructura Orgánica y Funcional del INFODF el pago de un estímulo de cuatro mil pesos netos por un año completo de servicios y sin deducción alguna, de manera proporcional al tiempo laborado durante el presente ejercicio fiscal, a quienes sean trabajadores activos al primero de diciembre del año en curso, como reconocimiento a la alta productividad mostrada por los trabajadores del Instituto en el ejercicio fiscal 2013, lo cual permitió cumplir a cabalidad las metas establecidas en el Programa Operativo Anual del presente ejercicio fiscal; y realizar un pago extraordinario a los prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios que de acuerdo a su contrato prestarán sus servicios en el INFODF hasta el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo a los registros de la Dirección de Administración y Finanzas, equivalente a un mes de pago establecido en sus respectivos contratos vigentes a la fecha del

presente Acuerdo y de forma proporcional al tiempo por el que fueron contratados en el presente año, tomando en consideración que quienes prestan sus servicios al INFODF desde el mes de enero del año 2013 recibirán el pago de un mes completo, esto como reconocimiento a su valiosa colaboración y desempeño durante el actual ejercicio fiscal.

Además, con los recursos provenientes de la ampliación presupuestal otorgada al INFODF en el mes de noviembre del año 2013 se reponen los recursos presupuestados originalmente para el pago de la gratificación de fin de año del Instituto y que fueron utilizados temporalmente para llevar a cabo la contratación de prestadores de servicios profesionales que requieren las unidades administrativas del Instituto para el desarrollo de sus actividades en el último trimestre del año; asimismo, se complementan los recursos necesarios para cubrir las remuneraciones de las plazas de nueva creación a partir de las modificaciones a la Estructura Orgánica y Funcional del INFODF aprobadas en el mes de octubre de 2013.

13. Que con relación a la afectación indicada en el inciso **"B"**, es necesaria la ampliación, para para cubrir parte del costo de las comisiones por la adquisición de vales de despensa; para la realización de un evento institucional con motivo del cierre del ejercicio fiscal 2013; y para reponer los recursos que fueron utilizados temporalmente para llevar a cabo la 5ta. Feria de la Transparencia del Distrito Federal, el 7to. Seminario: "Hacia un sistema integral para la rendición de cuentas", la aportación del INFODF para el Estudio de la Métrica de la Transparencia 2013-2014 y la realización de diversos eventos institucionales.

14. Que respecto a la afectación indicada en el inciso **"C"**, es necesaria la ampliación, para renovar el equipo de audio del Instituto, ya que el que se tiene actualmente tiene un alto grado de deterioro por su constante utilización en los eventos institucionales; para la adquisición de equipo fotográfico requerido por la Dirección de Comunicación Social, considerando que el equipo con el que cuenta actualmente es obsoleto; y para la renovación de las licencias de seguridad informática y de correo electrónico que requiere el Instituto.

15. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, los trabajadores de este Instituto tienen derecho a un aguinaldo anual equivalente a 40 días de salario, sin deducción alguna. Esta prestación debe aplicarse a los servidores públicos del INFODF sobre el sueldo bruto, de manera proporcional al tiempo laborado en el ejercicio fiscal y con base en las remuneraciones indicadas en el último tabulador de sueldos vigente que se haya aplicado a cada servidor público.

16. Que en tanto estas afectaciones presupuestales están clasificadas como "externas", y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente somete a la consideración del Pleno: el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las afectaciones programático presupuestales que se han indicado en el considerando 11, correspondiente al ejercicio fiscal 2013 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las afectaciones programático presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2013 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en el considerando 11 del presente Acuerdo y en términos de los documentos que, como anexos, forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba otorgar vales de despensa y realizar el pago de un estímulo para todos los servidores públicos que integran la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en los términos establecidos en el considerando 12 del presente Acuerdo.

TERCERO. Se aprueba realizar un pago extraordinario a los prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios que de acuerdo a su contrato prestarán sus servicios en el INFODF hasta el 31 de diciembre de 2013, en términos de lo establecido en el considerando 12 del presente Acuerdo.

CUARTO. Se aprueba que el pago de aguinaldo a los servidores públicos que integran la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal se realice en los términos señalados en el considerando 15 del presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las afectaciones programático presupuestales aprobadas, así como los pagos aprobados en los puntos Segundo, Tercero y Cuarto del presente Acuerdo.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SÉPTIMO. Instrúyase al Secretario Técnico para que este Acuerdo se publique en el Portal de Internet del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil trece. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce, para todos los efectos legales a los que haya lugar.

OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE

MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO

DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADA CIUDADANO

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO

ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA

Núm. DE AFECTACIÓN **24**

TIPO DE AFECTACIÓN: **TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**

FECHA **07 NOVIEMBRE 2013**

SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO ($)
		AMPLIACIÓN	
1	1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	478,353.28
2	1541	VALES	2,169,842.00
3	1714	ESTÍMULOS CONMEMORATIVOS	619,956.18
4	3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	13,583.46
		TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	**3,281,734.92**
		ORIGEN DE LOS RECURSOS	
		REDUCCIÓN	
5	1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	148,548.78
6	1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	191,173.84
7	1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS.	12,947.14
8	1321	PRIMA DE VACACIONES.	17,968.30
9	1411	APORTACIONES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	43,159.38
10	1421	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA.	21,645.46
11	1431	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO O A LA ADMINISTRACION DE FONDOS PARA EL RETIRO Y AHORRO SOLIDARIO	44,289.71
12	1441	PRIMAS POR SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE CIVIL	11,427.12
13	1449	OTRAS APORTACIONES PARA SEGUROS	534,388.50
14	1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	192,894.06
15	1551	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	10,849.00
16	1543	ESTANCIAS DE DESARROLLO INFANTIL	25,829.70
17	1544	ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTO DE CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS DE NIVEL TÉCNICO OPERATIVO.	626,191.51
18	1591	ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTO DE CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y DE MANDOS MEDIOS ASÍ COMO DE LÍDERES COORDINADORES Y ENLACES.	1,252,383.03
19	3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	13,583.46
		TOTAL DE LA REDUCCIÓN	**3,147,278.98**
		RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENERO-OCTUBRE 2013	**134,455.94**
		TOTAL ORIGEN DE LOS RECURSOS	**3,281,734.92**

JUSTIFICACIÓN:

Se amplían los recursos de la partida "honorarios asimilables a salarios", para complementar los recursos necesarios para otorgar un pago extraordinario a los prestadores de servicios profesionales que de acuerdo a su contrato prestarán sus servicios en el INFODF hasta el 31 de diciembre de 2013, como reconocimiento a su valiosa colaboración y desempeño durante el actual ejercicio fiscal; se da suficiencia presupuestal a la partida de "vales", para ser otorgados a los servidores públicos del INFODF como un reconocimiento al esfuerzo y desempeño mostrado durante el ejercicio fiscal 2013; se dota de recursos a la partida "estímulos conmemorativos", con la finalidad de otorgar a los servidores públicos que integran la Estructura Orgánica del Instituto un estímulo por la productividad mostrada durante el ejercicio fiscal 2013; se transfieren recursos a la partida "servicios financieros y bancarios", para cubrir parte del costo de las comisiones por la adquisición de vales de fin de año. Los recursos provienen de las economías obtenidas por las plazas vacantes de la estructura orgánica y funcional en el presente ejercicio fiscal y corresponden a partidas de los Capítulos 1000 y 3000; así como de los rendimientos financieros obtenidos por el INFODF en el periodo de enero a octubre de 2013 por $ 134,455.94, cabe señalar que estos rendimientos se utilizan con base en lo establecido en el artículo 71, tercer párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el cual establece que las Unidades Responsables del Gasto que al término del ejercicio fiscal conserven fondos presupuestales o recursos que no hayan sido devengados y, en su caso, los rendimientos obtenidos, los enterarán a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Elaboró:
C.P. María Cristina González González
Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad

Revisó:
Lic. Cristóbal Robles López
Director de Administración y Finanzas

Vo. Bo.
Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente

Autorizó
Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero
Comisionado Ciudadano

Autorizó
Lic. David Mondragón Centeno
Comisionado Ciudadano

Autorizó
Lic. Luis Fernando Sánchez Nava
Comisionado Ciudadano

Autorizó
Lic. Alejandro Torres Rogelio
Comisionado Ciudadano

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA

Núm. DE AFECTACIÓN 25

FECHA 21 NOVIEMBRE 2013

TIPO DE AFECTACIÓN: **AMPLIACIÓN**

SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO ($)
		AMPLIACIÓN	
1	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,392,397.21
2	1544	ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTO DE CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS DE NIVEL TÉCNICO OPERATIVO.	353,368.64
3	1591	ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTO DE CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y DE MANDOS MEDIOS ASÍ COMO DE LÍDERES COORDINADORES Y ENLACES.	1,351,275.73
4	3822	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	200,000.00
5	3982	OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACIÓN LABORAL	1,825,418.26
6	5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	155,000.00
7	5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	210,240.16
8	5971	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	512,300.00
		TOTAL	**$ 6,000,000.00**

JUSTIFICACIÓN:

Se transfieren recursos a la partida "gratificación de fin de año", con la finalidad de reponer los recursos que fueron utilizados temporalmente para llevar a cabo la contratación de prestadores de servicios profesionales que requieren las unidades administrativas del Instituto para el desarrollo de sus actividades en el último trimestre del año; se da suficiencia presupuestal a las partidas "asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo" y "asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces", con la finalidad de complementar los recursos necesarios para cubrir las remuneraciones de las plazas de nueva creación a partir de las modificaciones a la Estructura Orgánica y Funcional del INFODF aprobadas en el mes de octubre de 2013; se transfieren recursos a la partida "gastos de órden social", para contar con los recursos necesarios para la realización de un evento institucional con motivo del cierre del ejercicio fiscal 2013; se dota de recursos a las partida "otros impuestos derivados de una relación laboral", con la finalidad a reponer los recursos que fueron utilizados temporalmente para llevar a cabo la 5ta. Feria de la Transparencia del Distrito Federal, el 7to. Seminario: "Hacia un sistema integral para la rendición de cuentas", la aportación del INFODF para el Estudio de la Métrica de la Transparencia 2013-2014 y la realización de diversos eventos institucionales; se da suficiencia presupuestal a la partida "equipos y aparatos audiovisuales", con la finalidad de contar con el presupuesto necesario para renovar el equipo de audio del Instituto, ya que el que se tiene actualmente tiene un alto grado de deterioro por su constante utilización en los eventos institucionales; se transfieren recursos a la partida "cámaras fotográficas y de video", con la finalidad de contar con el presupuesto necesario para la adquisición de equipo fotográfico requerido por la Dirección de Comunicación Social, considerando que el equipo con el que cuenta actualmente es obsoleto; y se dota de recursos a la partida de "licencias informáticas e intelectuales", con la finalidad de contar con el presupuesto necesario para la renovación de las licencias de seguridad informática y de correo electrónico que requiere el Instituto. Los recursos provienen de la ampliación presupuestal autorizada al INFODF por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal en el mes de noviembre de 2013 por $ 6,000,000.00.

Elaboró:
C.P. María Cristina González González
Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad

Revisó:
Lic. Cristóbal Robles López
Director de Administración y Finanzas

Vo.Bo.
Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente

Autorizó
Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero
Comisionado Ciudadano

Autorizó
Lic. David Mondragón Centeno
Comisionado Ciudadano

Autorizó
Lic. Luis Fernando Sánchez Nava
Comisionado Ciudadano

Autorizó
Lic. Alejandro Torres Rogelio
Comisionado Ciudadano